

ANTECEDE	Nº	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
SERIE		una	tres	tres	seis	cuatro	cinco	seis	seis	seis	

Ref.: 00346/20
RD.339/20
Acta Nº30

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 5 de noviembre de 2020. -----

VISTO: las presentes actuaciones relativas al llamado a Concurso de Precios Nº7/20, que procura la adquisición de hasta doscientos metros cúbicos de balasto para la vía férrea; -----

RESULTANDO: I) que la misma fue autorizada por RD.217/20 de fecha 23/IX/20; -----

-----II) que la Gerencia de Adquisiciones informó que no se recibieron ofertas, según consta en Acta de Apertura Electrónica a fojas 38 de obrados; -----

-----III) que consultada la Gerencia de Infraestructura, entiende imprescindible contar con dicho material, para levantar la clausura de la vía en Puente Porongos Km.365, Línea Río Branco, que permitiría habilitar la circulación ferroviaria; -----

-----IV) que al efecto se recomienda declarar desierto el Concurso de Precios y autorizar la realización de una Compra Directa, de acuerdo a lo previsto en el numeral 2), literal C, del artículo 33º) del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF); -----

CONSIDERANDO: lo informado y recomendado, se propone proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo establecido en el numeral 2, literal C, del artículo 33º) del TOCAF y lo expuesto precedentemente; -----

EL DIRECTORIO -----

RESUELVE: -----

1º) DECLARAR desierto el Concurso de Precios Nº7/20, que procuro la adquisición de hasta doscientos metros cúbicos de balasto para la vía férrea, al no haberse recibido ofertas, autorizado por RD.217/20 de fecha 23/IX/20. -----

2º) AUTORIZAR -previa intervención de la Contaduría Delegada- la Compra Directa con el referido objeto, al amparo de lo establecido en el numeral 2), literal C, del artículo 33º) del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF).-----

3º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos.-----

Esc. Fernando Núñez Lantes
Secretario General



Arq. Miguel Vaczy Bareiro
Presidente